



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19

BIRDING AND HERPING S.A.S

OBJETIVO

Adoptar protocolos de bioseguridad del local donde opera la empresa **BIRDING AND HERPING S.A.S Nit. 901095018 - 8**, ubicada en la Calle 6 No 19 -25 Urbanización Torres del Río Bloque 6 Apto 303, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de minimizar los factores de riesgo de transmisión de la COVID-19 tanto para el área administrativa, el área operativa, los empleados, los colaboradores internos y externos y los clientes, a través de la implementación de medidas básicas como el distanciamiento social, la implementación y uso de elementos de protección personal, procesos de limpieza y desinfección.

Objetivos Específicos

- Definir actividades dirigidas a mitigar los riesgos de contagio y controlar la interacción social del personal presente en el área administrativa y operativa.
- Implementar controles en los centros de trabajo para asegurar el suministro de los elementos de protección personal específicos y acordes al riesgo derivado del virus COVID 19.
- Generar canales de comunicación para capacitar, informar y resolver inquietudes acerca de la COVID-19.
- Garantizar el suministro oportuno de insumos de desinfección requeridos para la prevención de contagio de la COVID-19.
- Identificar oportunamente síntomas de COVID-19 y aplicar las medidas de salud para evitar la propagación

ALCANCE

El presente protocolo aplica a todo el personal interno y/o ajeno al área administrativa y operativa (cliente/visitantes/proveedores/guías), de la empresa **BIRDING AND HERPING S.A.S.**

MARCO LEGAL

- Circular 001 del 11 de abril 2020- orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov -2 (covid-19)
- Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 539 de 2020 del 13 de abril de 2020 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la



pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Resolución 666 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución No. 749 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en agencias y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

DEFINICIONES

- **Aislamiento:** se usa para separar a las personas enfermas de las personas sanas. Las personas que están en aislamiento deben quedarse en casa. Las personas enfermas deben separarse de las demás al mantenerse en un espacio o habitación específica para evitar contagios.
- **Bioseguridad:** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, los usuarios y la comunidad, frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos.
- **COVID-19:** Nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había presentado antes en seres humanos.
- **Coronavirus:** Los Coronavirus (CoV) son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El Coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por Coronavirus COVID-19 4.
- **Desinfección:** Es un proceso que logra acabar con los microorganismos que causan las infecciones, como virus o bacterias. Al producto que permite este resultado se lo conoce como desinfectante.
- **Prevención:** son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.
- **Residuo Peligroso:** Es un desecho con propiedades intrínseca.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las



secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Desinfección:** Proceso químico para erradicar microorganismos.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios 2.
- **Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso.
 - Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
 - Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.



- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Salud Pública:** De conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducir.

RESPONSABILIDADES

- **Representante Legal:** Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del presente protocolo.
- **Recursos humanos:** Disponer del personal necesario bajo las modalidades de trabajo indispensables (trabajo en casa y presencial) para evitar posibles contagios. Disponer de personal para brindar charlas, capacitaciones y recursos necesarios, para promover la disminución y prevención de contagios. Verificar el cumplimiento de las medidas preventivas y de seguimiento en casos sospechosos y positivos de COVID-19.
- **Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizar la formulación, revisión y ajuste de los protocolos de bioseguridad. Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente protocolo. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del presente protocolo. Apoyar actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de contagio por COVID-19.
- **Empleados de la agencia y/o guías**
Atender las indicaciones de los encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento. Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en áreas administrativas y operativas al igual que en campo.



IDENTIFICACIÓN ZONAS DE CUIDADO

Oficinas y áreas de trabajo:

- Se hará la limpieza y desinfección de todos los ambientes del área, accesorios y equipos; asimismo, mantener ventilación necesaria.
- Si hay presencia de dos o más personas dentro del mismo recinto, se debe respetar el distanciamiento social y el uso del tapabocas es obligatorio.
- Cumplir con las buenas prácticas de sanidad durante el día de trabajo.
- Lavarse las manos las veces que sean necesarias.
- Al saludar se evitará estrechar las manos o abrazos.

Abrir ventanas para la ventilación: Una vez se ingresa, se ventilan las habitaciones y áreas comunes diariamente (aplica para vehículos de transporte de pasajeros, habitaciones de los agencias, restaurantes). Permitir los cambios de aire es muy importante para limpiar atmósferas viciadas. En lo posible, permite que la iluminación natural también ingrese en ella ya que la luz también ayuda a inactivar el virus.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- El personal debe procurar mantener una **DISTANCIA MÍNIMA DE DOS (2) METROS** entre los compañeros y demás personas, minimizando así, el contacto físico social.
- Cuando se realicen capacitaciones y/o socializaciones se realizarán por grupos con un número de asistentes no mayor a cinco (5) personas y en un lugar abierto, con una distancia mínima entre personas de dos (2) metros.
- **EVITAR EL CONTACTO FÍSICO** (besos, abrazos y dar la mano), en el momento de saludar al personal.
- Las reuniones se realizarán por video o teleconferencia. En caso de celebrarse estas inevitablemente, de manera presencial, se llevarán a cabo en el menor tiempo posible respetando una distancia mínima de dos (2) metros entre los participantes, quienes deberán contar con buen estado de salud y **ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD** en óptimas condiciones.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERAL

Dentro de las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, se deben tener en cuenta las siguientes:

- Medidas generales de protección frente al COVID-19.
- **EL USO DEL TAPABOCAS** debe ser desde la salida de su casa, en especial si se moviliza en transporte público, es importante que éste tenga un uso adecuado.
- Al llegar al sitio de trabajo debe pasar por un proceso de desinfección en donde se agrega suficiente solución desinfectante para realizar la limpieza de la zuela de los zapatos. Y se debe utilizar cada vez que se haga ingreso al establecimiento durante la jornada laboral. También puede realizar la labor de fumigar sus zapatos en la parte superior, pero sobre todo por debajo de ellos en la zuela.
- Realizar el correcto **LAVADO DE MANOS**, según protocolo establecido, este proceso se debe realizar cada hora (1) hora o con una mayor frecuencia según su labor o actividad.
- **NOTIFICAR SUS CONDICIONES DE SALUD PERSONAL** de forma diaria y previo al inicio de actividades, para identificar posibles síntomas del COVID-19. "FR-106 FORMATO VERIFICACION SINTOMAS COVID-19" y tomarse la temperatura corporal al iniciar y al finalizar las labores diarias, esta información será tomada por el administrador del punto, quien deberá llevar el registro diario de estos datos.
- Todo el personal debe cambiarse su ropa de calle por la dotación de trabajo, dejando dicha ropa dentro de una bolsa plástica o su respectiva maleta, las prendas de dotación que se usaron durante el día deben ser llevadas a su casa para el lavado y cada día se debe utilizar prendas limpias.
- Usar los elementos de protección personal suministrados como son gafas de protección, guantes de nitrilo y en especial el uso obligatorio y apropiado de protección nasobucal (tapabocas). Este último aplica para todo el personal interno y externo, como ajeno a la empresa (clientes, proveedores).

Medidas de protección frente a la operatividad

- Cada empleado se debe hacer cargo de su área de trabajo para realizar la respectiva limpieza y desinfección durante el día, la cual se realizará a diario fumigando o limpiando con desinfectante las áreas, herramientas y equipos de trabajo.
- Desinfección de equipos con alcohol al 70%.
- Se utilizará alcohol glicerinado al 70% para la desinfección de los clientes.



Medidas de prevención frente a la atención a clientes

- Para que un cliente pueda ser atendido, este **DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGATORIEDAD DE USO DEL TAPABOCAS** durante los recorridos y en espacios cerrados o con afluencia de personas.
- Se indaga al cliente acerca del producto que éste desea y se le informa los protocolos establecidos por la empresa. El cliente debe decidir si acepta el cumplimiento de dichos protocolos.
- El área para la atención y entrega de productos al cliente estará adecuada con el fin de que se conserve el distanciamiento social de mínimo dos (2) metros entre personas.

Jornada de trabajo

- Se organizarán las jornadas de trabajo del personal, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. Para el personal operativo se iniciarán actividades durante la contingencia en el horario de 08:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes y 09:00 am a 1:30 pm el sábado.

Entrega o adquisición de elementos de protección personal y/o bioseguridad

- Entregar o ser adquiridos los elementos de protección personal y/o bioseguridad, según especificaciones técnicas del elemento, los cuales serán de uso obligatorio. También se suministrará o adquirirá alcohol o solución desinfectante, toallas desechables, jabón y gel anti bacterial.

Higiene personal

- El personal del almacén debe realizar el obligatorio lavado de manos cada hora (1) hora, como lo indica el protocolo o con una mayor frecuencia según su labor o actividad. Este proceso se realizará por un mínimo de veinte (20) segundos.

Puestos y herramientas de trabajo

- Se debe realizar de manera diaria la limpieza de puestos de trabajo, herramientas de trabajo personales, a cargo y evitar el intercambio de éstas. En caso de que se presente esta situación, se debe desinfectar previo a su entrega o uso.

Seguimiento al protocolo

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad para la prevención de contagio y seguimiento a casos positivos.



Implementación de actividades

- Llevar registro de las actividades implementadas para la disminución del contagio por COVID-19.

Medidas de control ante posible cliente con COVID-19

- Si algún cliente refleja sintomatología sugerente de COVID-19 cambiará su categoría a “caso sospechoso”, según definición publicada por el Ministerio de Salud; en tal caso, la agencia se pondrá en contacto con la entidad de salud para realizar el reporte y solicitar una prueba en el lugar. El cliente no podría salir de su habitación hasta recibir los resultados, y de tratarse de un caso COVID positivo, la entidad de salud determinará si se le dará tratamiento hospitalario o si realizará cuarentena, la cual posiblemente se realice en el hospedaje más cercano donde se esté ejecutando el servicio.

Medidas de control cliente confirmado con COVID-19

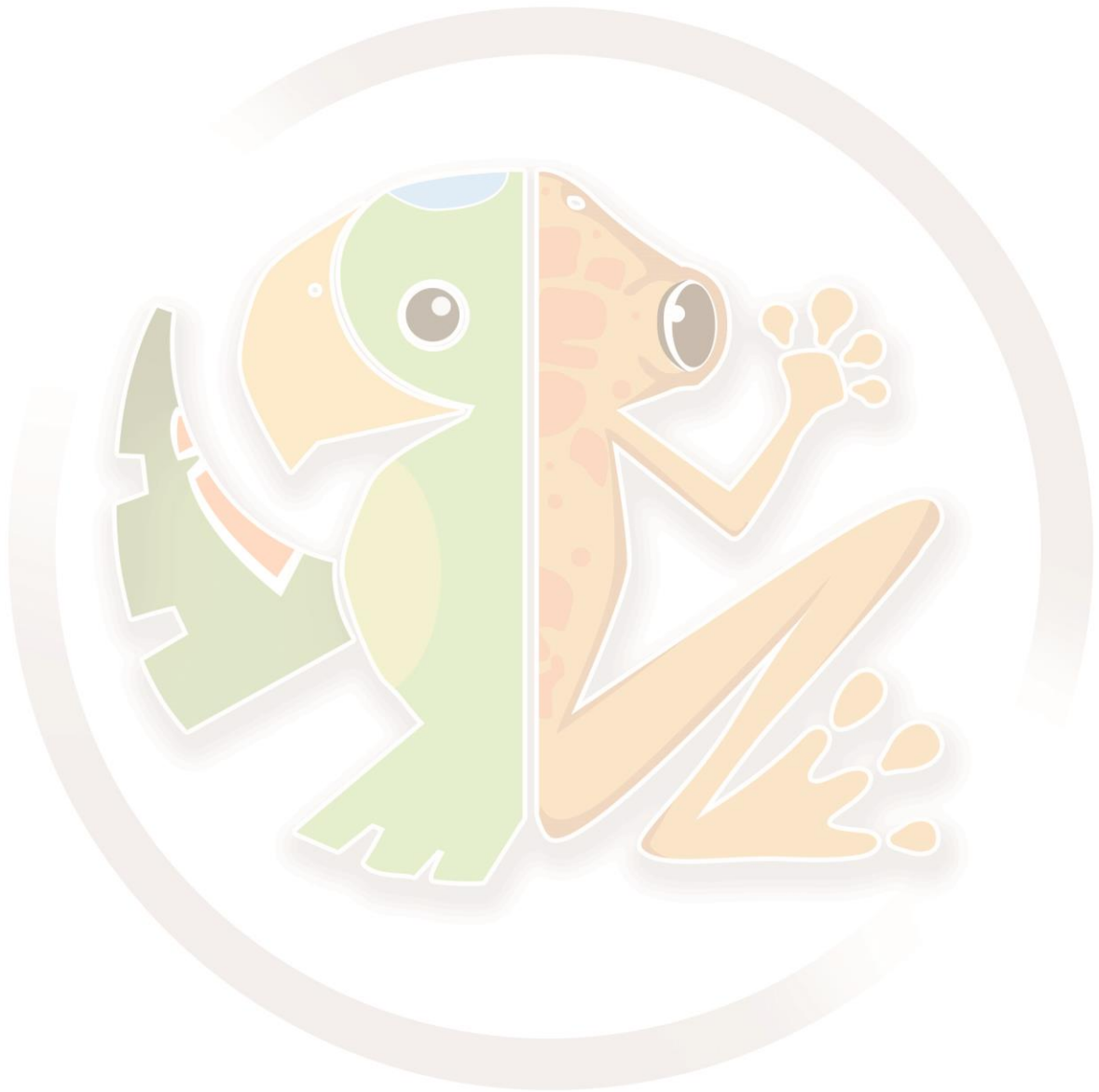
- Una de las recomendaciones es articularse con los hoteles y hospedajes donde se revise que se cumpla con la normatividad y se establezca que el 10 % de las habitaciones se destinará para personas diagnosticadas con el virus, que presenten síntomas o estén en cuarentena, las cuales deben ubicarse en un solo piso y en lo posible quedar aisladas de los demás.
- En ese sentido, si existe un huésped confirmado positivo debe ubicarse en una de estas habitaciones destinadas para contagiados, la cual -en lo posible- debe tener ventana que se pueda abrir y que dé hacia un área con buena oxigenación. Bajo ninguna circunstancia el huésped puede salir de la habitación.
- En cuanto al aseo de la habitación, deberá realizarse dos veces a la semana. El desayuno deberá servirse en platos desechables y se dejará en la puerta de la habitación para que el huésped lo tome, y este debe utilizar tapabocas cuando recoja los alimentos. Cuando el huésped desocupe la habitación, ésta debe limpiarse y desinfectarse a profundidad y estará inhabilitada en las siguientes 48 horas.
- “Queremos que nuestros huéspedes estén tranquilos sabiendo que nuestra agencia cumple con todas las medidas de prevención y seguridad frente al Covid-19.

Recomendaciones para el transporte

- En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.



- Se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas.
- Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.





ANEXOS

ANEXO 1.

Para maximizar la efectividad del lavado de manos se sugiere a clientes y colaboradores las siguientes recomendaciones:

- El lavado de manos debe tener una duración mínima de 15 segundos.
- Usar una cantidad adecuada de jabón y abundante agua.
- Secarse con toallas de papel desechables usando esta para cerrar la llave y evitar la exposición repetida de agua caliente por el riesgo de desarrollar dermatitis.
- Son igualmente factores importantes para un correcto proceder, basados en el protocolo para lavado de manos y bioseguridad individual.

La salud es de todos Minsalud

La mejor prevención está en tus manos.

¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**.

Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos

1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
2. Frota las palmas de las manos entre sí.
3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.
6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocar la cara.



ANEXO 2

USO DE MASCARILLA O
DISTANCIAMIENTO

TAPABOCAS Y EL
SOCIAL.



La salud es de todos Minsalud

¡Conservar la distancia es estar más seguro!

Si acudes al banco, a un supermercado o a una farmacia, **evita el contacto físico y mantente al menos a 2 metros de los demás.**

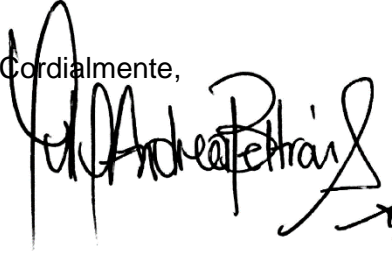
EvitaElCoronavirus



La empresa **BIRDING AND HERPING S.A.S** cuenta con productos autorizados por el Ministerio de Salud en raciones personales tales como:

- Alcohol antiséptico al 70%
- Amonio cuaternario de 5° generación (para desinfección de superficies).
- Gel antibacterial sin enjuague en envasado en cantidades de 70ml
- Cubre boca artesanal en tela anti fluidos
- Guantes de nitrilo referencia 642

Lo anterior atendiendo las disposiciones de la resolución No 001443 del 24 de agosto del 2020, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de operadores turísticos y en los servicios turísticos prestados en las áreas y atractivos turísticos.

Cordialmente,


YULLY ANDREA BELTRÁN ARCILA

BIRDING AND HERPING S.A.S

Gerente general – Propietario